

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA**  
MARCO NORMATIVO

La Facultad de Psicología en congruencia con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) así como con su misión y visión (UADY, 2010), y su propia filosofía educativa, propone en este documento un marco normativo explícito para una convivencia adecuada entre todos los miembros de esta comunidad por medio de la combinación armónica de valores fundamentales educativos y esencialmente humanos.

En este camino la UADY en su Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI) se propone “promover la Formación Integral del estudiante bajo una filosofía humanista, concebida como el modo de ver la realidad que considera a la dignidad y los derechos humanos como criterios fundamentales de las valoraciones y normas y como horizonte que orienta las acciones para desarrollar una vida plena” (UADY, 2011, p.21).

Y la Facultad de Psicología en su Filosofía Educativa propone que la educación de los alumnos deberá ser para la formación de su autonomía y para el ejercicio de su libertad, lo cual no deberá excluir las normas y las leyes, ni el principio de la autoridad (Facultad de Psicología, 2001, p. 134).

Con base en lo anterior, y por un sentido esencial de congruencia, una meta fundamental de esta Facultad de Psicología es aprovechar las distintas situaciones de convivencia que se generan en sus espacios, y convertirlas en *oportunidades de formación* para los estudiantes, hacia el logro de un nivel de autonomía que les permita sentar bases sólidas de un aprendizaje para la vida y de responsabilidad, en ese aprender a *ser* de manera integral, que implica el proceso de ser conscientes de sus actos y responsables de sus consecuencias para aprender a ejercer de manera adecuada su libertad.

Pero para el logro de esta meta es necesario que todos los integrantes de esta comunidad estén convencidos y reflejen en la medida de lo posible, los valores que la identifican, ya que los acuerdos de convivencia para la integración de normas, supone entender el valor que tiene como base, comprometerse con lo que significa y vivirlo en consecuencia.

En este marco de acuerdos y compromisos, se parte de la convicción surgida de la necesidad de promover espacios de libertad, del buen trato entre sus integrantes y respeto hacia uno mismo, al ambiente y a una comunidad diversa y plural, el fomento de un clima de confianza, y tolerancia, que generen contextos y estrategias de diálogo, así como la solución constructiva y positiva de los problemas cotidianos que permita la aproximación gradual y consistente de esta comunidad hacia la excelencia.

## FUNDAMENTACIÓN

“Aprender a vivir juntos” ha sido planteado por la UNESCO como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI (DeLors, 1997). Esto se justifica, no sólo para lograr una buena convivencia, lo que en sí ya es un factor de bienestar para los grupos de personas, sino también porque desde esa base se construye una cultura para la paz y la posibilidad de entendimiento entre las comunidades y los pueblos. Desde esta perspectiva las normas de convivencia sirven como medio importante para la formación integral con base en principios y valores esencialmente humanos, ya que las sociedades democráticas, así como sus instituciones basan su funcionamiento en una *ética cívica o de diálogo* (Hernández Baqueiro, 2006), la cual descansa en la posibilidad de una sana convivencia entre personas que profesan distintas ideologías y creencias, siempre que se compartan valores y normas mínimos.

Aunado a esto, es oportuno resaltar que el convivir tiene relación con la socialización, ya que es el proceso mediante el cual las personas adquieren formas de pensar, sentir y actuar que les permiten desenvolverse eficazmente en los distintos medios en los que les ha tocado vivir. Este proceso, permite adquirir, en la interacción con los demás, principios, valores y normas, que faciliten la integración participativa de la persona a esos medios. En este proceso, la calidad de las relaciones que desarrollan las personas entre sí, el respeto de unas por las otras y el saberse “parte de” su institución, constituyen factores relevantes del mismo.

Pero en este proceso de convivir, la piedra de toque para el inicio de una sociedad de la paz es el respeto a la dignidad humana sobre la cual se asientan los derechos que corresponden a cada persona por el hecho de ser humano. Y el punto clave en la sociedad actual llamada también *hipermoderna* (Lipovetsky, 1986), reside en saber combinar la libertad individual con los derechos de la colectividad.

Y es que, en la sociedad contemporánea, a pesar de ciertas posturas relativistas en cuanto a los valores, se le da mucho peso a la democracia, el pluralismo, el acceso al conocimiento, la paz, el medio ambiente sano y el desarrollo armónico entre las personas, los pueblos y las naciones. También se reconoce que la riqueza humana se basa en la diversidad y en las diferencias, lo cual lleva a un *pluralismo ético*. Pero ese pluralismo enfrenta nuevos desafíos como parte de la democracia moderna, lo cual convierte a la sociedad en más crítica y se hacen presentes diversos proyectos morales.

En este contexto es que se ha dicho, que sólo los humanos tienen deberes, y generan acuerdos razonados para convivir de la mejor forma posible, lo cual toca la dimensión de la moralidad que es imprescindible en una sociedad, pues es aquello por lo cual la humanidad llega a ser más humana. La moral se fundamenta en la ética, la cual la justifica para enriquecerla y garantizar el valor o razón de su práctica.

La ética pone de relieve los valores superiores del sistema normativo de la moral y las normas contienen ciertos valores que se consideran esenciales para la convivencia social; por eso, los valores preceden a las normas ya que los justifican y legitiman.

Pero en este recorrido de vivencia y convivencia, una ética que se mantenga como tal por su esencia humana y que esté de acuerdo con los tiempos, sin caer en trincheras ideológicas o religiosas, es quizá la opción que puede unir lo individual y lo comunitario a través de una positiva interacción humana; y en una institución educativa como la Universidad, es algo fundamental que ayudaría a favorecer su objetivo hacia la excelencia.

Las normas favorecen el poner en marcha una relación organizada entre las personas y fortalecen a una institución. Pero no deben ser equivalentes a las reglas invisibles, sino que se deben reflejar en la palabra escrita y publicada. Además, las normas democráticas en una institución se deberán enfocar y aplicar al comportamiento humano.

Por eso, en las normas institucionales para llegar a acuerdos ayudará mucho tener la cautela de respetar el espacio de la privacidad. Y en este terreno, la calidad democrática de una institución se verá mejor reflejada en la aceptación y convicción de lo acordado. Será importante, no tratar de prescribir o imponer convicciones, creencias, o incluso valores ya que las normas y los valores son inseparables, pero no son lo mismo y no hay que confundirlos. Las normas se inspiran en valores, pero no prescriben valores.

En una sociedad pluralista, con divergencias en cuestiones fundamentales, es necesario un esfuerzo común de reflexión racional por el diálogo al consenso y a la convivencia pacífica, aunque es necesario precisar que la mayoría no es infalible, y que de hecho en ocasiones comete errores serios e irreparables (Allyón, 2001). Y sin ser una solución perfecta -porque tal perfección no existe-, el consenso es quizá la mejor de las formas de llevar la ética a la sociedad. Pero es preciso reiterar que la ética no nace automáticamente del consenso, pues hay consensos que pueden ser muy injustos y otros que incluso matan (Putman y Habermas, 2008). Por eso, se ha dicho que el consenso sólo es legítimo cuando todos aceptan normas básicas de conducta moral (MacIntyre, 1994). En este punto, es importante aclarar, que el consenso no garantiza la ética porque no crea la realidad. En consecuencia, una postura no se convierte en buena por ser mayoritaria.

Sin embargo, parecería que, para vivir y convivir en sociedad, en búsqueda del bienestar tanto individual como colectivo, debemos adherirnos a muchos acuerdos. Así, se podría decir que nuestra existencia se ve afectada tanto por la naturaleza, como también por los consensos establecidos por la sociedad y que “por la cultura adquirimos y construimos el *orden humano* que es distinto a lo que heredamos biológicamente” (Beller Taboada, 2006, p. 4).

Y aunque el reconocimiento de valores absolutos se encuentra bajo sospecha con la objeción más frecuente que la moralidad es siempre subjetiva, el contrargumento y el punto de partida común, sería el reconocimiento universal por evidencia objetiva, de los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948.

De ahí que la ética de los mínimos haya encontrado en los derechos humanos su más acabada expresión y ponga como sus pilares la dignidad humana y la justicia (Rawls, 1995). En la actualidad, los *derechos humanos* universales son considerados como el mejor código normativo moral que permite enfrentar los desafíos del presente y del futuro de la

humanidad y el valor básico de los derechos humanos es el de la *dignidad humana*. Todos los demás valores giran en torno a éste que resulta el eje fundamental.

Las *normas* se presentan en conjuntos a los que se les llama *códigos normativos* (Beller Taboada, 2006) y son prescripciones a través de las cuales cada sociedad o grupo plasma aquellos valores en los que se reconocen y en los que se fundamentan. Las normas definen el *deber ser*. Pero para que las normas que se expresan funcionen como tales, es necesario que quienes están sujetos a ellas compartan los mismos criterios y para esto son necesarios acuerdos entre las personas.

Los integrantes de esta comunidad educativa (Facultad de Psicología de Universidad Autónoma de Yucatán) podemos considerarnos privilegiados al poder ejercer nuestros derechos como ciudadanos, pero en reciprocidad, existen deberes cuyo cumplimiento es necesario para el mejor funcionamiento de la sociedad. Estos derechos y deberes pueden concretarse en valores que se consideran como mínimos o fundamentales y que dan estructura a este Marco Normativo

Es importante insistir en que la razón de ser de esta Facultad se basa en sus alumnos y en su formación integral, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más justa para todos. También es preciso reconocer, que el logro de otros propósitos, como el prestigio y el liderazgo que cada vez más la caracterizan, sólo se legitimarán en la medida en que favorezcan esa tarea primordial que de manera autónoma tiene el compromiso de cumplir.

Por lo tanto, para la presentación de este marco normativo, se parte de la premisa de que los miembros de esta Comunidad educativa -directivos, profesores, estudiantes, personal administrativo y manual- están firmemente comprometidos con el proyecto educativo de su Institución, y son conscientes de que las acciones que se realicen en ella, tienen un efecto en las vidas de otras personas. Por consiguiente, se considera importante contar con un *Marco Normativo* explícito que inspire y refleje los ideales de comportamiento en las decisiones y acciones cotidianas y que, a su vez, se constituya en un marco de referencia e identificación para quienes forman parte de ella.

En congruencia con todo lo anteriormente dicho, y para la estructuración de este marco normativo, se proponen los siguientes principios y valores documentados y apoyados en la Facultad de Psicología en particular y en la Universidad Autónoma de Yucatán en general, como antecedentes de las *normas* fundamentadas en ellos:

## **PRINCIPIOS**

- I. Todo el personal de esta Facultad, tiene derecho al respeto de los demás, dado éste por su valor intrínseco como ser humano, ya que este valor no aumenta o disminuye en función de características, condiciones o estatus personal alguno.
- II. La educación de los alumnos deberá ser para la formación de su *autonomía* y para el ejercicio de su libertad, la cual no deberá excluir las normas y las leyes, ni el principio de la autoridad.

- III. En la Facultad será importante sostener con regularidad el *diálogo respetuoso* y la relación personal entre el maestro y el alumno con el fin de facilitar y lograr un desarrollo integral y los fines educativos propuestos.
- IV. El maestro de esta Facultad deberá tener muy presente el *respeto* al alumno como persona y más que controlar, buscará guiar, más que imponer, proponerle con razones el desarrollo y los límites de su libertad.
- V. La autoridad en la Facultad no se entenderá como una forma de dominio que hay que establecer, sino como una ayuda para el desarrollo integral de la personalidad del alumno, preparándolo para el ejercicio de su *autonomía* que le permita gobernarse a sí mismo.
- VI. La autoridad deberá prever su desaparición en el futuro del alumno y prepararlo para ella; ya que habrá momentos en que estando a solas tendrá que obrar por sí mismo asumiendo su *responsabilidad* personal.

## VALORES

Los principales valores propuestos por esta Facultad de Psicología en el proceso de la formación integral y superación personal, y sana convivencia de sus integrantes, son los siguientes:

1. *Autonomía (libertad)*: Independencia o autodeterminación por el ejercicio libre de la voluntad. Capacidad de la persona para auto normar sus acciones y hacerse cargo de sus propias decisiones sin necesidad de coacciones o controles externos (Canto-Sperber, 2001; Hernández Baqueiro, 2006).
2. *Empatía*: Capacidad para ser sensible y compartir el estado emocional de otra persona (De Waal, 2008). Implica tres componentes: afectivo, cognitivo y de toma de decisiones para la acción. El primero hace referencia a la respuesta afectiva que una persona tiene hacia las emociones y acciones de la otra persona. El segundo, al proceso cognitivo de la propia respuesta afectiva y la perspectiva de la otra persona y el tercero, a la toma de decisiones consciente para llevar a cabo una acción con base en los otros dos componentes (Gerdes, Lietz & Segal, 2011).
3. *Equidad (justicia)*: Igualdad de oportunidades. Todas las personas tienen los mismos derechos en sus necesidades básicas con el criterio de la justicia. Estriba en la obligación ética de dar a cada una de las personas lo que verdaderamente necesita o le corresponde; en consecuencia, con lo que se considera correcto y apropiado. Consiste en el reparto equitativo de cargas y beneficios en el ámbito del bienestar vital evitando la discriminación en el acceso en los recursos (Hernández Baqueiro, 2006).
4. *Respeto*: Reconocimiento de la propia dignidad o la dignidad de otros y el comportamiento fundado en este reconocimiento. Capacidad de reconocer, comprender y aceptar las diferencias individuales, sociales y culturales, evitando imponer las propias, así como promover y proteger el principio de la dignidad

humana y los derechos del hombre encaminados al bien común a través de la escucha y la empatía que permiten la aceptación de uno mismo y de los demás (Abbagnano, 1986).

5. *Responsabilidad*: Respuesta libre y comprometida a los deberes, compromisos y obligaciones, tanto para uno mismo, como para los demás, entre la sociedad. Asumir los compromisos adquiridos con uno mismo, con los demás y con la sociedad, así como las consecuencias de los actos y acciones propios, dando lo mejor de uno mismo (Código ético del psicólogo, 2010). Este valor, entendido como responsabilidad social, es parte de la filosofía educativa de la Universidad y constituye un eje transversal en la formación de psicólogos de la Facultad de Psicología (UADY, 2011; Facultad de Psicología, 2011).
6. *Solidaridad*: Compartir los recursos y/o apoyar ante la necesidad común y el afán de solucionar los problemas con la ayuda de todos (Hernández Baqueiro, 2006).
7. *Tolerancia*: Reconocimiento y apreciación de los demás. Capacidad de convivir con otros y de escucharlos. Respeto a la presencia de distintas formas de pensar, vivir y ser. Considerar y reconocer la legitimidad de las peculiaridades ajenas y, por consiguiente, apreciar lo local y lo singular como parte, en su caso, de un proceso hacia lo global y lo universal (Hernández Baqueiro, 2006).

## **NORMAS**

En congruencia con los principios y valores mencionados, se proponen las siguientes *normas*:

### *AUTONOMÍA (LIBERTAD), RESPONSABILIDAD, Y RESPETO*

1. Asumir el ejercicio responsable de la libertad analizando cuidadosamente, antes de elegir el curso de las acciones, las implicaciones o consecuencias que éstas puedan tener.
2. Elegir aquello que humanice, y rechazar todo aquello que deteriore, empobrezca o vaya en contra del ser humano, al ejercer de manera responsable la autonomía y libertad personal.
3. Asumir el compromiso de realizar y promover actividades con responsabilidad social que tengan un impacto en el bienestar de los demás.
4. Apoyar el derecho a la libre expresión de ideas, estilos de vida y creencias religiosas, siempre y cuando se den dentro del respeto a las libertades y derechos de los demás.
5. Ser respetuosos, corteses y amables en el trato con los demás, sin discriminar.
6. Cumplir con puntualidad los compromisos en los tiempos y plazos acordados.

7. Cumplir con las responsabilidades de trabajo acordadas y asumir las consecuencias de los actos y decisiones.
8. Respetar las distintas ideologías políticas y posturas religiosas, así como su libre expresión, siempre y cuando sea sin proselitismo, tomando en cuenta, en su sentido esencial, lo que significa ser una institución laica y apartidista.
9. Cuidar la limpieza e imagen personal.
10. Cuidar y mantener el ambiente físico y natural.
11. Tener comportamiento y vocabulario adecuados a las circunstancias y respeto a los demás.

### *EMPATÍA Y TOLERANCIA*

12. Comprender y aceptar los acuerdos que permitan vivir en comunidad.
13. Reconocer y aceptar que hay formas de pensar y actuar diferentes a la propia.
14. Mantener una comunicación abierta, clara y oportuna.
15. Informar a las personas con quienes se interactúa, los asuntos que les afectan directa o indirectamente.
16. Buscar la verdad, esforzándose por presentar y defender los propios puntos de vista con argumentos sólidos y razonables, procurando estar abiertos a nuevas propuestas sin asumir que se tiene la verdad absoluta y sin menoscabo a los anteriores valores citados en este marco normativo.
17. Escuchar a los demás con interés, apertura, tolerancia y objetividad, tomando en cuenta sus perspectivas de manera empática, con el fin de que poder descubrir las coincidencias y apreciar las diferencias.
18. Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
19. Contribuir a generar un clima de confianza en la comunidad.
20. Promover el trabajo colaborativo y evitar interferir en las actividades que se estén desarrollando.
21. Favorecer las relaciones constructivas y evitar todo tipo de violencia, individual o colectiva.
22. Permitir a todos una participación activa, atendiendo las diferencias individuales.

## *EQUIDAD (JUSTICIA)*

23. Observar las leyes y reglamentos que rigen la vida institucional y social, sin esperar un trato preferente; asimismo, cuidar de su aplicación imparcial, cuando las funciones así lo demanden.
24. Considerar que las oportunidades de desarrollo constituyen un derecho que corresponde a todos por igual; por lo que se hará cuanto esté al alcance para favorecer las posibilidades de desarrollo personal, profesional y ocupacional de los miembros de la Institución y de la sociedad.
25. Promover la imparcialidad de las acciones dentro de la vida institucional y en el conjunto de la sociedad, sin favorecer los intereses particulares de alguna persona o grupo.
26. Tomar decisiones con un criterio de objetividad e imparcialidad anteponiendo el bien común al personal.
27. Dar a cada cual lo que le corresponde, y a su vez evitar beneficiarse de manera indebida.
28. Distribuir con equidad las tareas, así como los recursos disponibles, considerando las necesidades, capacidades y desempeño de las personas.
29. Reconocer el crédito que corresponde a los méritos y logros de los demás.

## *SOLIDARIDAD*

30. Manifestar respaldo hacia las necesidades de las demás personas, ofreciendo apoyo solícito y desinteresado a quienes así lo requieran.
31. Mostrar interés por los proyectos de los demás y colaborar con ellos en la medida de lo posible.
32. Promover acciones tendientes a lograr condiciones que satisfagan las necesidades básicas de los menos favorecidos, haciéndolos partícipes de una vida más digna, a través de los proyectos que la Institución emprenda.
33. Ser sensible a las necesidades de los demás para apoyar cuando sea necesario.

Este documento no es, ni pretende ser exhaustivo. Sus enunciados son de carácter general; los valores que lo constituyen son concebidos como criterios orientadores para facilitar la toma de decisiones razonables, y promover una convivencia armónica. Es un deseo que la práctica de estos valores, reflejados en normas básicas, pueda verse proyectada no sólo en el desarrollo ético de todos los integrantes de esta Institución, sino de la sociedad a la cual nos debemos y de la cual formamos parte.



## Referencias

- Abbagnano, N. (1986). *Diccionario de filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ayllón, J. R. (2001). *Luces en la caverna. Historia y fundamentos de la ética*. Barcelona: Martínez Roca.
- Beller Toboada, W. (2006). El estudio de la ética y las morales particulares (pp. 3-27), en, A. Hernández Baqueiro (Coord.). *Ética actual y profesional. Lecturas para la convivencia global en el siglo XXI*. México: Thomson.
- Canto-Sperber, M. (Coord.). (2001). *Diccionario de ética y de filosofía moral (Vol.1)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- DeLors, J. (Coord.). (1997). *La Educación encierra un tesoro*. México: Unesco.
- Eisenberg, N. (2000). Emotion, regulation and moral development. *Annual Review of Psychology*, 665-687.
- Facultad de Psicología. (2001). *Plan de estudios*. México: UADY.
- Gerdes, K. Lietz, C. & Segal, E. (2011). Measuring Empathy in the 21st Century: Development of an Empathy Index Rooted in Social Cognitive Neuroscience and Social Justice. *Social Work Research*, 35(2), 83-93.
- Hernández Baqueiro, A. (Coord.). (2006). *Ética actual y profesional. Lecturas para la convivencia global en el siglo XXI*. México: Thomson.
- Lipovetsky, G. (1986). *La era del vacío*. Barcelona: Anagrama.
- MacIntyre, A. (1994). *Historia de la ética*. México: Paidós.
- Putman, H., y Habermas, J. (2008). *Normas y valores*. Madrid: Trotta.
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sociedad Mexicana de Psicología. (2010). *Código Ético del Psicólogo*. México: Trillas.
- Universidad Autónoma de Yucatán. (2010). Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 de la UADY. México: UADY.
- Universidad Autónoma de Yucatán. (2011). *Modelo Educativo para la Formación Integral*. México: UADY.
- Wall, F. (2008). Putting the Altruism Back into Altruism: The Evolution of Empathy. *Annual Review of Psychology*, 59, 279-300.